



NOTARIA LANDEROS Y ABOGADOS S.C.
Av. Morelos #800 y 5 de Febrero Col. Centro. Cd. Obregón, Sonora CP 85000
Teléfono (644) 180-2727 y (644) 413-0405
victorlanderos@notaria27cajeme.com
R.F.C. NLA1310106R3

REQUISITOS PARA FUSIÓN DE PREDIOS

1. Título de propiedad de los predios a fusionar. (escritura con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).
2. Acta de matrimonio de los propietarios (si cuando adquirió el terreno estaba casado).
3. Boleta de pago del impuesto predial al corriente, (se requieren recibos de pago del impuesto predial de los últimos cinco años).
4. Boletas de pago de los derechos por consumo de agua de cinco años o en su defecto un certificado de no adeudos por consumo de agua vigente.
5. Generales de los propietarios (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, ocupación estado civil y domicilio).
6. Si alguna de las partes va a estar representada al momento de la escritura, se requerirá el poder ante notario en el cual consten las facultades de representación, así como los generales del apoderado.
7. Si alguna de las partes es una sociedad, se requerirá además:
 - Acta constitutiva de la sociedad, así como todas las reformas que hubiese sufrido la misma.
 - Nombre del apoderado, así como sus generales.
 - Poder notarial o escritura en la que consten sus facultades para representar a la sociedad con facultades adecuadas.
8. Si alguna de las partes es mexicana por nacimiento pero hijo de padre o madre extranjero, requerirá presentar el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento correspondiente.
9. Si alguna de las partes es extranjera, requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país.

10. Oficio de fusión de predios y plano correspondiente, ambos aprobados por la autoridad correspondiente.

11. Identificación oficial: (credencial de elector o pasaporte)